

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 18

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

31 DE MARZO DEL 2021

HORA DE INICIO : 12:38 horas
HORA DE TÉRMINO : 16:30 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo (conareme@conareme.org.pe)

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martin de Porres
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de la Policía Nacional del Perú

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 09 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica la Dra. Nora Becerra Sánchez.

ORDEN DEL DIA:

1. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Dra. Nora Becerra: Se tiene a la vista los documentos y anexos emitidos por el Gobierno Regional de Ucayali, y los documentos de representación remitidos, en relación con la Conformación de los Consejos Regionales de Residentado Médico en las Regiones, ha sido presentado para estos efectos, el Acta de Instalación del Consejo Regional de Residentado Médico en la Región de Ucayali, suscrita por sus integrantes, los documentos de representación a fin de acreditar a cada representante en el COREME correspondiente de la Región, todos presentados en plazo oportuno para su conformación y revisados por la Secretaría Técnica del Comité Directivo, de acuerdo a su competencia presenta al Comité Directivo para su ratificación.

Dra. Claudia Ugarte: Se tiene conocimiento, el INFORME TECNICO N° 001-2021-ST-CONAREME, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Secretaría Técnica del Comité Directivo, que da cuenta del cumplimiento del marco legal para la conformación del Consejo Nacional de Residentado Médico de Ucayali.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 134-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la Conformación del Consejo Regional de Residentado Médico del Gobierno Regional de Ucayali, facultando a la Presidencia a suscribir la correspondiente resolución administrativa, para su notificación.

2. RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE RESIDENTADO MÉDICO

Dra. Claudia Ugarte: Que de acuerdo al documento normativo de Reglamento de Suscripción de Convenio de Residentado Médico aprobado por el CONAREME, los Convenios de Residentado Médico, deben estar suscritos por ambas partes (por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en su condición de Sede Docente y la Institución Formadora Universitaria, que cuenta con campos clínicos aprobados por el CONAREME), los que han sido revisados y evaluados, de acuerdo con las facultades delegadas a la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME; es el caso, que se tiene los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional celebrados entre:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica Internacional y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 16 de febrero de 2021, a folios (42).
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina "Alberto Hurtado" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, suscrito el 26 de febrero de 2021, a folios (13).

Se tiene anexo el INFORME TECNICO N° 002-2021-ST-CONAREME, de fecha 26 de marzo de 2021, de la Secretaría Técnica del Comité Directivo, que da cuenta del cumplimiento del marco legal para la ratificación de los convenios de residentado médico. Es necesario señalar, que una vez se ratifiquen los convenios suscritos, por el Comité Directivo, se genera un registro de convenios, que contenga información sobre la relación de tutores y coordinadores de las Universidades en las Sedes Docentes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 135-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la ratificación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre la Clínica Internacional y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Convenio de Cooperación

Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina "Alberto Hurtado" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; facultando a la Presidencia a suscribir la correspondiente resolución administrativa, para su notificación.

3.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el debate, procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 136-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 16:30 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.